



**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

PASCUAL SIGALA PÁEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8, fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República Maestra Arely Gómez González para que, en uso de sus facultades se desista de la acción penal en contra del Doctor José Manuel Mireles Valverde con ello se logre su pronta liberación, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

“Si la justicia desaparece la vida del hombre carece de valor” afirmaba Kant, entendiendo la justicia como conformidad al derecho y como igualdad o proporción. La ley es el medio para buscar la justicia pero cuando, en su pragmatismo, olvida o ignora la necesidad de igualdad o proporción, pierde su condición para lograr la armonía social que sustente el sistema democrático.

Es injusto sacrificar a una persona por la aplicación inicua en la interpretación de la ley para sustentar un acto de fuerza cuando el argumento pierde congruencia, convicción y sentido.

El argumento de la autoridad que mantiene privado de la libertad al Doctor Mireles Valverde, pierde fuerza si recordamos que el Derecho Penal surge como la necesidad de ordenar y garantizar la vida gregaria del ser humano en sociedad, y justo eso fue lo que él busco con su movimiento, que trajo como consecuencia el

restablecimiento del Estado de derecho en la tierra caliente y en diversas zonas de la geografía michoacana.

Aunado a lo anterior la teoría penal nos señala que la ausencia de antijuridicidad, se da cuando existen causales de justificación como lo son: la legítima defensa, el estado de necesidad justificado, el ejercicio de un derecho y el cumplimiento de un deber, condiciones que sin duda se dan en el caso del Doctor Mireles, lo que hace que un acto, inicial y aparentemente delictivo, esté intrínsecamente justificado y adecuado a derecho.

Aplicar la ley en forma selectiva pervierte la aspiración de justicia y hace prevalecer el derecho de la fuerza. Pobre del ciudadano cuando el arbitrario recurre a la ley para imponer sus venganzas.

Ya desde la antigua Grecia, Sófocles advertía ***“sólo el tiempo puede revelarnos al hombre justo; al perverso se le puede conocer en un solo día”***. Hoy es momento de actuar en consecuencia.

En los años recientes Michoacán vivió una pesadilla de inseguridad e inestabilidad, debilitando sus instituciones arraigando la corrupción y la impunidad. En los años de 2011, 2012, 2013 y 2014 la problemática se agravó y la violencia de los grupos delincuenciales afectó directamente vidas y patrimonio de cientos de personas, generando pérdida de confianza en autoridades e instituciones, retiro de inversiones, cierre de negocios, desempleo, así como desplazamientos humanos y migración, que ocasionaron abandono de tierras de cultivo, pueblos y rancherías.

En muchas regiones del Estado de Michoacán los gobiernos federal, estatal y municipal dejaron a las poblaciones a merced de los grupos delictivos. Secuestros, desapariciones, ejecuciones y extorsiones, se convirtieron en parte de su cotidianidad, lo cual les impidió vivir una vida digna, libre y en paz.

Un elevado número de ciudadanos dejó de disfrutar libremente del producto de su trabajo, muchos sufrieron severas afectaciones económicas porque la “delincuencia organizada” intervenía en cuestiones tan básicas como el precio de productos de alimentación y subsistencia; en algunas regiones los criminales incluso actuaban como “jueces” de contiendas civiles, familiares o mercantiles.

El productor, el trabajador agrícola, el comerciante, los transportistas, todos fueron víctimas de la extorsión de la delincuencia, sintiendo en carne propia el abandono de las instituciones públicas, en un momento crítico, decidieron armarse para defender su vida ante las vejaciones de delincuentes y la falta de presencia y confianza en las autoridades.

Así, con el propósito de suplir las deficiencias del Estado y tratar de restablecer la cotidianeidad, un grupo de ciudadanos decidieron enfrentar al crimen organizado y

proteger su vida, integridad física, trabajo y bienes, fue así que el 24 de febrero de 2013 surgieron los primeros grupos de autodefensas en la Comunidad de “La Ruana”, Tenencia de Felipe Carrillo Puerto, en el municipio de Buenavista y horas más tarde en la cabecera municipal de Tepalcatepec, semanas después en Coalcomán, Chinicuila, Aquila, entre otros municipios.

Era tal el hartazgo que rápidamente estos grupos se vieron apoyados por los ciudadanos y en estas comunidades los grupos de ciudadanos armados lograron expulsar a los delincuentes.

La vigilancia de los llamados “autodefensas” pronto fue replicada en otros municipios, iniciando así, un movimiento social inédito no sólo en el Estado sino en el País. A finales del año 2013, el fenómeno cobró auge, cuando algunos de estos grupos armados avanzaron a otras comunidades, hasta tener presencia en 33 municipios de la entidad.

Para atender esta situación, el Presidente Enrique Peña Nieto creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán, con el objetivo de restaurar el orden social, el rezago y exclusión de quienes más lo necesitan, promoviendo inversiones principalmente en Tierra Caliente.

En un año con el apoyo de las autodefensas, los principales líderes delincuenciales fueron capturados o abatidos; si bien no se ha erradicado la delincuencia, se trabaja para capturar a las células que todavía existen. Estoy seguro que la acción coordinada entre los Gobiernos Federal y Estatal, va en el camino adecuado para pronto disfrutar de una seguridad pública que se perciba, que dé confianza y se exprese en solidaridad, armonía y fraternidad social.

En la ruptura del Estado de Derecho, como el que vivimos en Michoacán, desgraciadamente hay víctimas colaterales que deben atenderse en su contexto, es lamentable que ante la falta de oportunidades de empleo y de estudio, cientos de jóvenes fueron convencidos de que la delincuencia era su oportunidad de vida, ¡Qué contrasentido y qué desesperación, pensar que sembrando muerte y desolación se puede construir una forma de vida!

En esto mucho tiene que ver el actuar de quienes no supieron estar a la altura de la responsabilidad que les encomendaron. La falta de visión de Estado fue sustituida por el amor propio así como el egoísmo, que desembocó en un autismo entre niveles de gobierno que se tradujo en atraso, exclusión y marginación para los ciudadanos.

La actual coordinación entre el gobierno federal y estatal, sin importar origen partidista, se motiva por impulsar el bienestar, el desarrollo y lograr la fortaleza social en el ejercicio democrático, tener el talento para armonizar todas las voces

y así forjar una nueva etapa de oportunidades en donde todos tenemos algo que aportar.

Reconocer lo logrado sirve para dimensionar lo que falta, la revisión crítica permite identificar qué y cómo se hizo, aprender, evaluar y mejorar.

No es tiempo para el autoelogio y nunca lo será, menos cuando tenemos cuentas pendientes, ya que mientras se exonera a algunas personas que tuvieron evidente complicidad con el crimen organizado, otros 385 ciudadanos que combatieron a los grupos delictivos en Michoacán, hoy están presos en distintas cárceles del País, la mayoría de ellos por portación de armas de fuego de uso exclusivo del ejército.

Nos duele que liderazgos de autodefensas que asumieron el riesgo de tomar las armas para defender a sus familias de los embates del crimen organizado, estén sujetos a procesos penales, como es el caso del Doctor José Manuel Mireles Valverde, quien fue detenido el 27 de junio de 2014, quien desde entonces carece de las condiciones necesarias para la atención de su precaria salud, amenazada principalmente por la diabetes y las lesiones que sufrió en la espalda cuando tuvo una caída al ser cambiado de celda, lo que lo llevó a ser operado y a perder dos vértebras; aunado a estos hechos se debe destacar el estado de depresión que sufre al sentir que su esfuerzo es castigado por aquellos que primero lo utilizaron y luego lo abandonaron a su suerte.

El planteamiento es para que éste Congreso Estatal, que se integra por representantes del pueblo, producto del ejercicio democrático que la ley prevé, integrado por mujeres y hombres con la responsabilidad de adecuar el marco jurídico de la sociedad, se sume a este esfuerzo por hacerle justicia a un ciudadano que busco el bienestar de los michoacanos.

Sin embargo como ciudadanos comprendemos que en situaciones límite, que pongan en riesgo los bienes jurídicos tutelados por la ley, como la vida, propiedad y seguridad, no se puede ser detallista para, pasado el peligro y la circunstancia, en otro contexto, aplicar la norma jurídica aun cuando se niegue la justicia.

No nos equivoquemos, la ley es perfectible y es un medio, la justicia es una aspiración, es un fin. La ley es el camino, la justicia la meta. Y no siempre el juzgador sabe ejercer la magistratura, al administrar la ley.

Recordemos que la irrupción de las autodefensas no fue contra el Estado, fue un acto desesperado por salvar la vida, la integridad física y emocional, así como la dignidad y el patrimonio de los ciudadanos que padecieron el abandono institucional, de quienes debían protegerlos.

En un intento por legalizar a los grupos de autodefensa, el gobierno federal, a través de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán,

registró y permitió el uso del armamento utilizado desde sus inicios por los grupos de autodefensa, con el fin de hacer frente y repeler a los delincuentes, fue así que se dio su incorporación a la expresión policiaca llamada “Fuerza Ciudadana”.

Diferencias menores no deben enturbiar lo logrado una vez restaurada la institucionalidad, no debemos permitir acciones de ingratitud que castiguen la insurgencia y muestren visos de autoritarismo frente a quienes expusieron su vida para superar una situación a todas luces inadmisibles.

En México existen acciones de Estado que ayudaron a la pacificación y a la reconciliación social, como la amnistía otorgada a los miembros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que se levantaron en armas para defender su territorio; y el indulto presidencial al profesor tzotzil Alberto Patishtán Gómez, quien enfrentaba una injusta sentencia de 60 años.

Continuar el largo y burocrático proceso en contra del Doctor José Manuel Mireles Valverde, internado en una cárcel de alta seguridad, lejos de su familia y de sus abogados, terminaría por juzgarnos a nosotros mismos como una sociedad ingrata, que disfruta de los beneficios pero castiga a quien los produjo, ¡qué ironía!

Esperar a que se le imponga una sentencia condenatoria al ex vocero de las autodefensas, para que luego se le pueda indultar es un agravio social y un acto de ingratitud.

Un liderazgo como el de Mireles, ganado en su búsqueda del bienestar colectivo, debe transitar por caminos de comprensión, de apoyo e integración. Este hombre rebelde que al gritar: ¡No, ya basta!, a la delincuencia, reclama y alcanza su humanidad, nos recuerda, análogamente, a Nelson Mandela, que preso por el gobierno del Apartheid por defender sus ideales, tras 27 años salió de su celda para presidir Sudáfrica, su país.

A la democracia la tolerancia la fortalece, su ausencia la debilita. El diálogo sustenta la fuerza del derecho que es un valladar frente al derecho de la fuerza, que en ocasiones pervierte la aspiración de justicia en venganza.

Señoras y señores diputados:

Este tema sin duda genera un contraste de opiniones que espero logremos unificar y reconocer que si bien el Doctor Mireles Valverde en momentos actuó al margen de la Ley, fue por una causa justa y como la historia lo señala, además legítima.

Hoy les hago una invitación para que desde el seno de esta Legislatura realicemos un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal para que instruya se desista de la acción penal ejercida en contra de José Manuel Mireles Valverde, a fin de que éste recupere en forma inmediata su libertad.

Es prioritario que en un sano ejercicio parlamentario, expongamos la urgencia de implementar una nueva estrategia social, no persecutoria, ni de confrontación, ya que hoy Michoacán requiere acciones que permitan pacificar, reconciliar y unificar a todos los michoacanos, más aún a los de la región de Tierra Caliente.

Compañeras y compañeros diputados, la mayoría de ustedes, aquí presentes, han aportado su esfuerzo para la construcción de la paz, digna y duradera, que nos permita cicatrizar las heridas, dejar atrás odios y rencores, dar vuelta a tan dolorosa página de nuestra historia, garantizando que no se vuelva a repetir.

Esta soberanía ha mostrado su interés en velar por el bienestar, la tranquilidad de Michoacán y ha sabido cumplir con sus responsabilidades históricas. Estoy seguro que ahora no será la excepción.

Apelo a los principios y valores que nos llevaron a ser electos como representantes populares. Hoy es momento de conceder otro gesto de magnanimidad, el cual no constituye materia de justicia o injusticia, sino que resulta un imperativo ético a la altura de la elevada condición moral del pueblo michoacano: la liberación del Doctor Mireles.

Dejemos a la posteridad este ejemplo de temple y fortaleza, de determinación férrea por preservar nuestra tranquilidad y nuestro modo de vida honesto, así como nuestro afán de progreso limpio y legítimo. De manera que dentro de mucho tiempo pueda decirse de nosotros que supimos ser firmes y justos, que supimos combatir la maldad pero también comprender la flaqueza humana y que entregamos a los que nos sucedieron un Michoacán mejor, donde prima la paz y la concordia entre hermanos.

Tengo la seguridad de que todos los que integramos este Congreso compartimos el deseo de que la justicia prevalezca en todos los actos del Estado Mexicano, que el valor cívico sea reconocido, que la concordia y la armonía sean la característica de la nueva etapa de Michoacán. Con este propósito presento para su análisis y aprobación la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único.- La LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República Maestra Arely Gómez González, para que en uso de sus facultades se desista de la acción penal en contra del Doctor José Manuel Mireles Valverde y con ello se logre su pronta liberación.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán a 28 de marzo de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA SE DESISTA DE LA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL DR. JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE.

